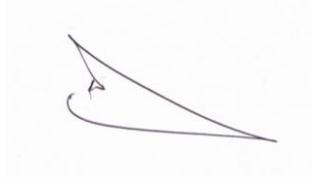


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2020-00447-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, este Despacho acepta la **RENUNCIA** presentada por la Dra. SHIRLEY KATHERINE ESTÉVEZ GÓMEZ identificada con C.C. No. 1.088.773.936 y portadora de la T.P. No. 307.182 al poder conferido por la parte demandante GABRIEL CARVAJAL TARAZONA, bajo la advertencia que la misma no pone término a aquél sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme a lo consagrado en el inciso 3 del art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM